

1605

DECRETO N°

NEUQUÉN, 30 SET 1994

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1291-M-94 MESE, originada por el Informe N° 390 D.G.A.P./94 de la Dirección General de Administración de Personal, mediante la cual se solicita la confección de la norma legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Comuna y la señora **MARTINEZ BERCOVICH GABRIELA**, L.P. N° 41232/9, para desempeñarse en la Secretaría de Medio Ambiente, a partir del 01-09-94 al 30-11-94; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 5 por Nota N° 887/94 -Div. Personal-, la señora Secretaria de Medio Ambiente solicita la contratación de la Lic. **GABRIELA MARTINEZ BERCOVICH**, quien estará a cargo del Programa de Relocalización de Chancherías, fundamentando tal pedido en la necesidad de reconocer institucionalmente la tarea que viene realizando, dicho contrato sería por el término de tres (3) meses, a partir del 01-07-94 al 30-09-94, sin descuentos de Ley, y por un monto mensual de \$ 900;

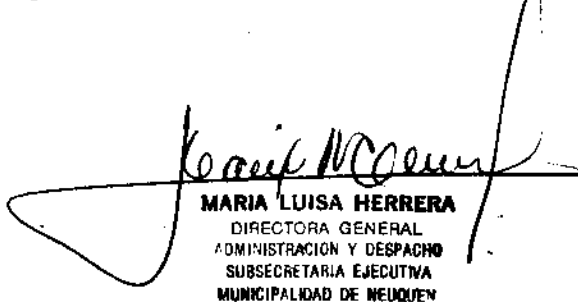
Que a fs. 6/21 luce Curriculum Vitae de la Lic. **MARTINEZ BERCOVICH GABRIELA**;

Que a fs. 22 se cuenta con el V° B° de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 23 se expide la señora Intendente Municipal, autorizando la contratación, previo requerimiento de la declaración jurada de cargos de la nombrada;

Que a fs. 27 la señora Subsecretaria Ejecutiva dispone el dictado del norma legal correspondiente (Pase N° 6118/94 MESE), tal lo solicitado a fs. 1 por

///...2°

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

X

2º...///

Informe N° 390 D.G.A.P./94;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

Artículo 1º) APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta ----- Comuna y la señora Lic. **MARTINEZ BERCOVICH GABRIELA**, D.N.I. N° 21.932.102, Clase 1971, L.P. N° 41232/9, a partir del 01-09-94 al 30-11-94, por un monto de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00.-) en forma mensual, para desempeñarse en el Programa de Relocalización de Chancherías, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente; en base a lo solicitado por Informe N° 390 D.G.A.P./94 de la Dirección General de Administración de Personal a fs. 1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1291-M-94 MESE.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

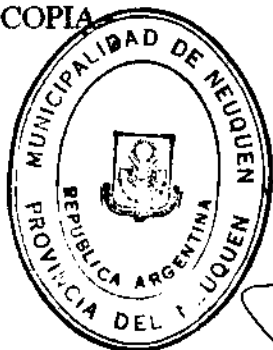
Artículo 3º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la ----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación y Análisis de Remuneraciones.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Medio ----- Ambiente, Ejecutivo, de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-


Artículo 5º) *Regístrese*, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente *ARCHÍVESE*.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
HUMAR  
DIEZ DIEZ  
SIARRUSTA  
BAKKER.-

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN